



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ISABEL VIVIANA MILLAMÁN MULATO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 176171 | RESOLUCIÓN N° E-34403 | 26 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PUREN · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-34403, de fecha 26 de Agosto de 2026, Expte. N° 176171, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ISABEL VIVIANA MILLAMÁN MULATO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Tranaman, Comunidad Juan Puen**, de la Comuna de **PUREN**. Rol de avalúo N° **224-9**, Plano N° **09208-29.276-S.R**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,38 ha**, y deslinda:

Hijuela 1. NORTE : Camino Vecinal en 26,34 metros, que lo separa de Rolando Arnoldo Giacomozzi Canobbi; ESTE : Hijuela 2 de Patricia Mariana Millamán Mulato en 167,22 metros, separado por cerco; SUR : Ricardo Riquelme Aguayo en 23,87 metros, separado por cerco; OESTE : Jorge Cofré Manceau en 163,08 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 170 N°215 del año 1965 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

